

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE APOYO PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA Y MICROTOMOGRFIA

REF: 05/2018 MICROCT

1. OBJETO

El CENIEH convoca mediante la presente un puesto temporal de técnico cuyo objeto de contrato será el dar apoyo al Laboratorio de Microscopía y Microtomografía Computarizada, principalmente en la prestación de sus servicios (externos e internos), bajo la dirección y supervisión de su responsable.

Las tareas principales serán:

- Dar soporte al responsable del laboratorio en la realización sistemática de los ensayos solicitados al laboratorio tanto por usuarios internos como externos.
- Preparación de las muestras para su posterior análisis (ya sea mediante alguna técnica microscópica ó mediante tomografía computarizada).
- Mantener actualizada la base de datos que recoge la información de los ensayos realizados con el MicroCT.
- Apoyo técnico y logístico a usuarios de la infraestructura, internos y externos, especialmente en los equipos de microscopía.
- Garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento del laboratorio, el cumplimiento de las buenas prácticas, de la seguridad e higiene en el laboratorio. Contribución al desarrollo e implantación de protocolos de calidad.
- Colaborar en los aspectos de protección radiológica relativos a los equipos del laboratorio que así lo requieran, para lo cual deberá estar capacitado para cursar la formación y obtener una licencia de instalación radiactiva (en caso de no tenerla).

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos mínimos y excluyentes que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Formación: Licenciado ó Grado universitario más máster. Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su equivalencia de título extranjero de

educación superior a titulación y a nivel académico requerido en ramas de conocimiento y campos específicos.

Idiomas: Nivel medio de inglés oral y escrito (B1).

Informática: Ofimática avanzada.

Requisito Legal: No haber tenido una relación laboral temporal previa con el CENIEH en virtud del art.15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Incorporación inmediata

Requisitos valorables se detallan en el punto 5.

3. DURACIÓN Y CUANTÍA

- La duración inicial del contrato será máximo de un año desde su formalización.
- El contrato a formalizar será un contrato eventual por circunstancias de la producción, a tiempo completo y jornada semanal de 40 horas a la semana, con una retribución bruta anual de hasta 24.849 €.
- Esta posición se encuadrada dentro del Área funcional Técnica, Grupo profesional II, nivel B.2, categoría profesional de técnico especializado, de conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012.

4. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia del puesto solicitado, bien vía página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando la formación y la experiencia. Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.
2. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o certificado equivalente para experiencias en el extranjero.

3. DNI, N.I.E o pasaporte.
4. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación requerida será comunicado de oficio por el Consorcio a cada candidato para su subsanación, a poder ser dentro del periodo de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación permanecerá abierto **hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive**.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros:

1. Presidente: Isabel Sarró
2. Vocal: Belén Notario
3. Vocal: Ana Isabel Alvaro
4. Secretario¹: Carmen Gutiérrez Díez

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos y con la documentación señalada en el punto número 4, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

La evaluación se llevará a cabo en base a la documentación aportada, y, en su caso, mediante una entrevista personal.

Los candidatos admitidos serán evaluados conforme a los siguientes criterios:

- Formación académica afín a las funciones del puesto: principalmente física, química ó ingeniería (química, de materiales ó afín).

¹ Y a su vez 1er suplente.

- Conocimientos en preparación de muestras, manejo de equipos de microscopía óptica, de microscopía electrónica (SEM) y de tomografía computarizada. Se valorará también el tiempo, tipo de experiencia así como la diversidad de equipos utilizados y el entorno/finalidad de su aplicación.
- Estar en posesión de la licencia de supervisor u operador de instalaciones radiactivas.
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para las funciones del puesto.
- Capacidad de aprendizaje, trabajo en equipo, autonomía e iniciativa y habilidad personal para interactuar con usuarios de distintas disciplinas/entornos.

En el plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como, en su caso, dos suplentes, para su posterior aprobación por Dirección.

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez aprobada la resolución final de contratación por la Dirección, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Se formalizará con el candidato seleccionado el contrato laboral temporal en los términos anteriormente expuestos, y tendrá que superar el periodo de prueba de un mes durante el cual el responsable del Laboratorio evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas.

El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

Si se produce alguna renuncia o baja en el candidato contratado, podrá ocupar la vacante el candidato siguiente que figure como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración máxima del contrato.

En Burgos, a 19 de noviembre de 2018

Fdo.: D^a María Martín Torres
Directora del CENIEH



